

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Avenida Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 10 de marzo de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Concluida la etapa previa establecida como imprescindible para la inversión pública, y verificada la viabilidad de la referencia, debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones, se presenta el siguiente estudio, en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, párrafo primero, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece los requisitos para la elaboración de los estudios previos en los procesos de contratación de mínima cuantía, correspondiente a: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

En cumplimiento de lo anterior, el municipio de Puerto Gaitán (Meta), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional, adscrita a la Secretaría General y Administrativa, ha elaborado el presente estudio. En este documento se detalla la oportunidad y necesidad de la entidad, se realiza un análisis exhaustivo de las alternativas disponibles para satisfacer dichas necesidades, y se verifica el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas mediante un estudio de mercado, con el propósito de garantizar una adecuada selección del proveedor del servicio y asegurar la correcta ejecución del contrato.

La Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), está constituida como una entidad del orden territorial, que goza de autonomía financiera y administrativa, la cual tiene a cargo la eficiente prestación de los servicios públicos, que debe satisfacer las necesidades de la comunidad en virtud de lo dispuesto en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia.

Los alcaldes tal como lo dispone el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, deben cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Ley, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, que conlleven a dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios de sus dependencias.

Que, en cumplimiento al Bienestar e Incentivos en la Administración Pública que comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar para los empleados y sus familias, es por ello que desde el Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta vigencia 2026, se busca responder a las necesidades y expectativas de sus funcionarios, favoreciendo el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socio-culturales, de calidad de vida laboral, educación y salud, encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con la entidad.

Conforme a lo anterior, se pretende dar cumplimiento a las normas relativas al empleo público, que prevén el establecimiento de programas de bienestar social para los servidores públicos, de conformidad con lo previsto en el

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, que dispone que *"Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley"*.

Que, el Código de Integridad para entidades públicas, se fundamenta en la ley 2016 de 2020, que establece los valores obligatorios de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para servidores públicos. Es parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) bajo el Decreto 1499 de 2017, enfocado en el interés general, el uso responsable de recursos y la transparencia.

Que, para fomentar el Código de Integridad y el bienestar social en entidades públicas, se deben realizar actividades lúdicas, formativas y de reconocimiento que interioricen los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, como talleres de ética, mentorías, cine-foros, jornadas de salud mental, pausas activas y reconocimientos públicos a funcionarios.

De tal manera, el equipo de trabajo de la Dirección de Desarrollo Organizacional adscrita a la Secretaría General y Administrativa y con el propósito de estimular el desempeño eficaz en el cumplimiento de las funciones de sus servidores y generar oportunidades de bienestar y desarrollo integral, establece la necesidad de adelantar la contratación para la **"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"**

Consecuentemente, la Dirección de Desarrollo Organizacional, se permite precisar que esta contratación se encuentra contemplada para la vigencia 2026 dentro del código U.N.S.P.S.C. 90101600 "Servicio de Banquetes y Catering" y Código U.N.S.P.S.C. "Gestión de Eventos", Rubro presupuestal No. AC.2.1.2.02.02.009.01 -1.2.1.0.00-I.C.L.D. 91119 "Otros servicios de la Administración" Plan de Compras No. 2026000773 fechado el 10 de marzo de 2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000956 fechado el 10 de marzo de 2026.

La Dirección de Desarrollo Organizacional - proceso Plan de Bienestar e incentivos, adelantará en cumplimiento de lo establecido en las leyes y Decretos descritos, el estudio previo que permita, producto del proceso de contratación, celebrar un contrato de Servicios Logísticos con el fin de satisfacer la necesidad planteada, la cual se hará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, esto teniendo en cuenta el presupuesto oficial que se derivó del estudio del mercado elaborado, el cual se realizó conforme a las siguientes especificaciones técnicas.

De acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaria General y administrativa, a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional, observamos que se requiere la prestación de un servicio logístico, para lo cual se evidencia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que en marco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Que, para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Aureo Amanor
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SGA-032-2023	CONTRATACIÓN - MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN - META	\$ 52,033,300
MC-SGSM-074-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPATIVO Y CULTURAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN - META	\$72,999,320
MC-SGSM-011-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO "CARNAVALES DEL JUEGO" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN - META	\$34,541,401
MC-SADR-107-2023	CONTRATACIÓN - MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL CAMPO Y LA COSECHA DEL SEGUNDO SEMESTRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN - META	\$50,188,960

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-018 DE 2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	\$ 56,680,000
MC-019 DE 2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	\$ 58,00,000
SMIN-023-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ VIGENCIA 2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	\$52,194,525
CMC-SGM-100-2022	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO DÍA DE LA FAMILIA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA PLANTA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y SU NÚCLEO FAMILIAR	MUNICIPIO DE MONTERÍA	\$84,962,913

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páez de Narváez
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Municipio de Puerto Gaitán-Meta, está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones técnicas:

2.1 OBJETO: "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"

2.2 SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING	1
2	80141607	GESTIÓN DE EVENTOS	1

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz del presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN V, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía el contrato será de **SERVICIOS LOGÍSTICOS**.

B. La modalidad de contratación es: MÍNIMA CUANTÍA

3- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara los ítems que va a contratar en el presente proceso, identificando cantidad y unidad de medida.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de elementos contratados y atenderá exclusivamente los requerimientos de la administración a través del supervisor del contrato.

ACTIVIDAD	CÓDIGO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
CELEBRACIÓN DÍA DEL HOMBRE	80141607	1	Libreta en bambú: con tapa rígida de color negro, con lamina de bambú ideal para notas diarias. Tamaño: 21cmx14,5cm, capacidad: 80 hojas, personalizada: con mensaje alusivo al día del hombre grabado en laser. *Contiene Bolígrafo en madera de bambú (redondo) natural de alta calidad, resistente y ligera, punta retráctil de trazo fino con tinta de color negro, longitud aproximada de 14.2 cm. *Empaque individual en bolsa de papel Kraft, personalizada con mensaje alusivo al día del hombre.	Unidad	500
	80141607	2	Decoración de Stand: orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	2
	80141607	3	Actividad artística: decoración de portarretratos mdf crudo de 35x44 cm adicional con una figura pequeña pegada al marco, para 250 personas (uno por participante). Materiales: *Pintura vinilo a base de agua	Unidad	1

**ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA****CONTRATACIÓN****Código: SCO-FR-39****Versión: 01****Vigencia: 01/08/2025**

CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE			<ul style="list-style-type: none">*Pinceles de diferentes tamaños*Sellador transparente aguachil (laca)*Paletas o recipientes para mezclar pintura*Vasos plástico con agua para limpiar pinceles*Manteles plásticos para cubrir mesas*Elementos decorativos opcionales (escarcha, cintas, frases alusivas al Día de la madre, adhesivos)*Colbón*Toallas, trapos o papel absorbentePersonal de logístico*1 Profesional en artes plásticas*9 Auxiliar talleristas en artes plásticas Incluye: <ul style="list-style-type: none">*Audiovisuales*Veladora pequeña con aroma*Coctel de bienvenida sin licor		
	90101600	4	Refrigerio: combo de sándwich cubano de 150 gr + fruta (manzana, mandarina granadilla) + jugo en caja de 200 ml o presentación superior, en empaque individual.	Unidad	250
	90101600	5	Hidratación: Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	Unidad	250
	80141607	6	Decoración de Stand: orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	4
	80141607	7	Alquiler de Sonido: servicio de amplificación de sonido, incluye armado, desmonte y persona para el manejo; comprende: 2 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer, (bajo activo de 18" independientes, potencia 500W RMS/ 100w), dos monitores de piso de 1.000w RMS, consola digital con pantalla táctil de 33 faders motorizados (16 canales – 1 maestro ampliable a 32 canales de mezcla de entrada a 2 micrófonos inalámbricos dinámicos – rango de frecuencia 50* 15.000 hz, (incluye patrón polar cardiod, cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma).	Horas	4
CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE	90101600	8	Refrigerio: combo de sándwich cubano de 150 gr + fruta (manzana, mandarina granadilla) + jugo en caja de 200 ml o presentación superior, en empaque individual.	Unidad	250
	80141607	9	Mug o vaso viajero: Termo tipo vaso en cerámica blanca con asa ergonómica, con tapa de rosca, aptos para contener líquidos fríos y calientes, con capacidad de 450 ml, altura estimada: 10,7 cm. *Estampados o grabados con mensajes alusivos al día del padre.	Unidad	250
	90101600	10	Hidratación: Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	Unidad	250
	80141607	11	Alquiler de Sonido: servicio de amplificación de sonido, incluye armado, desmonte y persona para el manejo; comprende: 2 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer, (bajo activo de 18" independientes, potencia 500W RMS/ 100w), dos monitores de piso de 1.000w RMS, consola digital con pantalla táctil de 33 faders motorizados (16 canales – 1 maestro ampliable a 32 canales de mezcla de entrada a 2 micrófonos inalámbricos dinámicos – rango de frecuencia 50* 15.000 hz, (incluye patrón polar cardiod, cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma).	Horas	4

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CAMINATA ECOLÓGICA	80141607	12	Decoración de Stand: orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	2
	90101600	13	Refrigerio: consta de un sándwich de pan, mantequilla, jamón y queso peso aproximado 200 gr (hojalde de carne o pollo, empanada o similar del mismo gramaje, como segunda opción), y una bebida fría por 250 ml, en empaque individual.	Unidad	74
	90101600	14	Hidratación: agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	Unidad	74
LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	80141607	15	Alquiler de Sonido: servicio de amplificación de sonido, incluye armado, desmonte y persona para el manejo. Comprende: 2 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer, (bajo activo de 18° independientes, potencia 500W RMS/ 100w), dos monitores de piso de 1.000w RMS, consola digital con pantalla táctil de 33 faders motorizados (16 canales – 1 maestro ampliable a 32 canales de mezcla de entrada a 2 micrófonos inalámbricos dinámicos – rango de frecuencia 50*15.000 hz, (incluye patrón polar cardioid, cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma).	Horas	10
	80141607	16	Sombrilla: Sombrilla automática grande, con un botón en su mango ergonómico para abrirlo o cerrarlo con una sola mano, diseño elegante, ejecutivo y estilo sofisticado, con una estructura reforzada con fibra de vidrio y extremos flexibles que lo hacen resistente a vientos fuertes, tela impermeable de secado rápido y frase alusiva al Código de Integridad y a la Estrategia de Prevención Disciplinaria	Unidad	160
	80141607	17	Botilito o termo: Fabricado en acero inoxidable con recubrimiento en plástico de una sola pared o con aislamiento térmico tipo vacuum, capacidad de 500 ml (17 oz), tapa de rosca metálica con un cordón o asa para facilitar su transporte, *Estampados o grabados con logo de la entidad y mensajes alusivos al Código de Integridad y a la Estrategia de Prevención Disciplinaria en lugar visible del termo.	Unidad	160
	80141607	18	Decoración de Stand: Orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	3

NOTA 1: Para el cumplimiento de los ítems 4, 8 y 13 (refrigerios) de las Especificaciones Técnicas, el oferente deberá garantizar que los alimentos sean entregados en empaque individual en condiciones de sanidad y salubridad, incluyendo servilletas.

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:

- 1 Manejo adecuado de alimentos y su opcionalidad específica:** Para la ejecución del contrato, el proponente se comprometerá a mantener los gramos solicitados en los alimentos en el momento de ser entregados.
- 2 Horarios del servicio de entrega de los alimentos:** El horario será establecido con el SUPERVISOR el cual dará fecha y hora exacta.
- 3 El contratante debe contar con un establecimiento de comercio abierto al público en el Municipio de Puerto Gaitán– Meta:** Para garantizar la inocuidad de alimentos, durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de los alimentos para asegurar que, una vez ingeridos no presenten un riesgo apreciable para la salud. Para lo cual deberá dar cumplimiento a la presente

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	

disposición aportando Certificado de Existencia y representación legal del establecimiento y/o mediante un documento que acredite un acuerdo comercial que demuestre que cumple con el requerimiento efectuado.

3.1.2 PERSONAL IDÓNEO: el proponente deberá contar con personal idóneo para el servicio desde el inicio de ejecución del contrato hasta su terminación, por lo que deberá garantizar el siguiente personal:

ACTIVIDAD	PROFESIONAL	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Celebración día de la madre (Actividad artística)	Licenciado en educación y en artes plásticas	1	Pintor artístico con amplia trayectoria en talleres de artes plásticas, muralismo y desarrollo de actividades lúdicas y servicios artísticos con grupos poblacionales.	Experiencia mínima específica en la ejecución de servicios artísticos o artes plásticas de (02) años, la cual debe estar plenamente certificada por la entidad contratante.

Con el fin de evaluar el personal propuesto el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

- Copia de la hoja de vida con todos los soportes.
- Certificado que acrediten la experiencia exigida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación de verificación de antecedentes (Policía, Medidas Correctivas, Procuraduría y Contraloría, y REDAM).
- Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- Carta de compromiso suscrita por el personal propuesto donde se compromete a prestar sus servicios

OBSERVACIÓN: EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR QUE CUMPLE CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SI LA OFERTA NO CUMPLE O NO TIENE NINGUNA DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

3.1.3 ALIANZA CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE ALIMENTOS.

Teniendo en cuenta la cantidad de alimentos a preparar, manipular y distribuir en el marco de los eventos a desarrollar con el futuro contrato, como lo describe los ítems 4, 8 y 13 (refrigerios), el oferente deberá acreditar su idoneidad en este campo, y/o en el caso de no poderlo acreditar podrá presentar alianza con establecimiento de expendio de alimentos, con área y capacidad logística para la producción de la cantidad de alimentos (refrigerios) a entregar.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Por lo anterior, podrá presentar alianza comercial con empresa que se dedique al expendio de alimentos, presentando:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a 30 días calendario, en el que conste que su objeto social incluye la preparación, entrega, empaque y/o distribución de alimentos.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Concepto sanitario favorable con rango no inferior a 90 para la preparación de alimentos, emitido por autoridad local competente.

3.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

La acreditación de la experiencia, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes, así

Condición de admisibilidad. Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con entidad estatal o privada en un (01) contrato, cuyo alcance del objeto correspondiente al **SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ORGANIZACIÓN O GESTIÓN DE EVENTOS**, y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, cuyo valor sumado sea superior o igual a el presupuesto oficial, expresado en SMMLV que para el caso son **(62.574 SMLM)**.

La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia del contrato o por medio de certificación que indiquen como mínimo, nombre, identificación, dirección, teléfono, e-mail de quien certifica, nombre e identificación de quien es certificado, objeto de la certificación o contrato, valor y fecha de la ejecución del mismo, objeto a contratar, valor del contrato, actividades ejecutadas y plazo de ejecución.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

-Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del presupuesto oficial la Administración Municipal realizó un estudio de mercado, donde remitió invitación a cotizar a tres (03) proveedores que presentan dentro de su (certificado mercantil/ certificado de existencia y representación legal). Actividad económica correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Por una Sabana
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ACTIVIDAD	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CELEBRACIÓN DIA DEL HOMBRE	1	Libreta en bambú: con tapa rígida de color negro, con lamina de bambú ideal para notas diarias. Tamaño: 21cmx14,5cm. - capacidad: - 80 - hojas, personalizada con mensaje alusivo al día del hombre grabado en laser. *Contiene Bolígrafo en madera de bambú (redondo) natural de alta calidad, resistente y ligera, punta retráctil de trazo fino con tinta de color negro, longitud aproximada de 14,2 cm. *Empaque individual en bolsa de papel Kraft, personalizada con mensaje alusivo al día del hombre.	Unidad	500	\$ 28.500	\$ 14.250.000
	2	Decoración de Stand: orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	2	\$ 1.050.000	\$ 2.100.000
CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE	3	Actividad artística: decoración de portarretratos mdf crudo de 35x44 cm adicional con una figura pequeña pegada al marco, para 250 personas (uno por participante). Materiales: *Pintura vinilo a base de agua *Pinceles de diferentes tamaños *Sellador transparente aguachil (laca) *Paletas o recipientes para mezclar pintura. *Vasos plástico con agua para limpiar pinceles. *Manteles plásticos para cubrir mesas. *Elementos decorativos opcionales (escarcha, cintas, frases alusivas al Día de la madre, adhesivos). *Colbón *Toallas, trapos o papel absorbente. Personal de logístico *1 Profesional en artes pláticas *9 Auxiliar talleristas en artes plásticas Incluye: *Audiovisuales *Veladora pequeña con aroma *Coctel de bienvenida sin licor	Unidad	1	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000
	4	Refrigerio: combo de sándwich cubano de 150 gr + fruta (manzana, mandarina granadilla) + jugo en caja de 200 ml o presentación superior, en empaque individual.	Unidad	250	\$ 29.850	\$ 7.462.500
	5	Hidratación: Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	Unidad	250	\$ 3.700	\$ 925.000
	6	Decoración de Stand: orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	4	\$ 1.050.000	\$ 4.200.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-39

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



Puerto Gaitán
Parish Tómba

CELEBRACIÓN DIA DEL PADRE	7	Alquiler de Sonido: servicio de amplificación de sonido, incluye armado, desmonte y persona para el manejo, comprende: 2 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer (bajo activo de 18" independientes, potencia 500W RMS/ 100w), dos monitores de piso de 1.000w RMS, consola digital con pantalla táctil de 33 faders motorizados (16 canales - 1 maestro ampliable a 32 canales de mezcla de entrada a 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50* 15.000 hz, (incluye patrón polar cardioid, cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma).	Horas	4	\$ 1.100.000	\$ 4.400.000
	8	Refrigerio: combo de sándwich cubano de 150 gr + fruta (manzana, mandarina granadilla) + jugo en caja de 200 ml o presentación superior, en empaque individual.	Unidad	250	\$ 33.900	\$ 8.475.000
	9	Mug o vaso viajero: Termo tipo vaso en cerámica blanca con asa ergonómica, con tapa de rosca, aptos para contener líquidos fríos y calientes, con capacidad de 450 ml, altura estimada: 10,7 cm. *Estampados o grabados con mensajes alusivos al día del padre.	Unidad	250	\$ 26.700	\$ 6.675.000
	10	Hidratación: Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	Unidad	250	\$ 3.700	\$ 925.000
	11	Alquiler de Sonido: servicio de amplificación de sonido, incluye armado, desmonte y persona para el manejo, comprende: 2 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer (bajo activo de 18" independientes, potencia 500W RMS/ 100w), dos monitores de piso de 1.000w RMS, consola digital con pantalla táctil de 33 faders motorizados (16 canales - 1 maestro ampliable a 32 canales de mezcla de entrada a 2 micrófonos inalámbricos dinámicos - rango de frecuencia 50* 15.000 hz, (incluye patrón polar cardioid, cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma).	Horas	4	\$ 1.100.000	\$ 4.400.000
	12	Decoración de Stand: orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	2	\$ 1.050.000	\$ 2.100.000
CAMINATA ECOLÓGICA	13	Refrigerio: consta de un sándwich de pan, mantquilla, jamón y queso peso aproximado 200 gr. (hojaldre de carne o pollo, empanada o similar del mismo grámaje, como segunda opción), y una bebida fría por 250 ml, en empaque individual.	Unidad	74	\$ 13.850	\$ 1.024.900
	14	Hidratación: agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	Unidad	74	\$ 3.700	\$ 273.800

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Por tu vida y tu gente
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	15	Alquiler de Sonido: servicio de amplificación de sonido, incluye armado, desmonte y persona para el manejo, comprende: 2 cabinas de medios a dos vías, de 1000 watt de potencia, con estructura metálica, 2 subwoofer, (bajo activo de 18" independientes, potencia 500W RMS/ 100w), dos monitores de piso de 1.000w RMS, consola digital con pantalla táctil de 33 faders motorizados (16 canales – 1 maestro ampliable a 32 canales de mezcla de entrada a 2 micrófonos inalámbricos dinámicos – rango de frecuencia 50* 15.000 hz, (incluye patrón polar cardiod, cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma).	Horas	10	\$ 1.100.000	\$ 11.000.000
	16	Sombrilla: Sombrilla automática grande, con un botón en su mango ergonómico para abrirlo o cerrarlo con una sola mano, diseño elegante, ejecutivo y estilo sofisticado, con una estructura reforzada con fibra de vidrio y extremos flexibles que lo hacen resistente a vientos fuertes, tela impermeable de secado rápido y frase alusiva al Código de Integridad y a la Estrategia de Prevención Disciplinaria	Unidad	160	\$ 42.500	\$ 6.800.000
	17	Botilito o termo: Fabricado en acero inoxidable con recubrimiento en plástico de una sola pared o con aislamiento térmico tipo vacuum, capacidad de 500 ml (17 oz), tapa de rosca metálica con un cordón o asa para facilitar su transporte, *Estampados o grabados con logo de la entidad y mensajes alusivos al Código de Integridad y a la Estrategia de Prevención Disciplinaria en lugar visible del termo.	Unidad	160	\$ 27.500	\$ 4.400.000
	18	Decoración de Stand: orgánico con globos de diferentes tamaños, colores a definir por la supervisión.	Unidad	3	\$ 1.050.000	\$ 3.150.000
TOTAL						\$ 109.561.200

El valor total estimado del presupuesto oficial de los servicios objeto del proceso contractual, es el resultado de las condiciones del mercado, reflejadas a través de cotizaciones y corresponde a la suma de: **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 109.561.200) M/CTE.**

4.1. FORMA DE PAGO

El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará por medio de ACTAS PARCIALES, de conformidad con los servicios logísticos realizados hasta llegar al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NOTA: corresponde al oferente que acepte la oferta pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al CONTRATISTA, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por de impuestos (estampillas).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado de ejecución del contrato a celebrar será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías únicas exigidas al contratista seleccionado, firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el (Artículo 41, Ley 80/1993).

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000956 fechado el 10 de marzo de 2026, por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 109.565.000) M/CTE.**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	DENOMINADO	VALOR
AC.2.12.02.02.009.01	1.2.1.0.00	91119- OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P	\$ 109.565.000
TOTAL			\$ 109.565.000

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Ente Territorial considera necesario exigir pólizas que amparen el cumplimiento del contrato. El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías.

La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantado el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, esta administración detecto riesgos, que deben ser cubiertos por el proponente al que se le adjudique el contrato, con póliza de cumplimiento, por aseguradora en Colombia debidamente habilitada para expedir en favor de entidades públicas las correspondientes pólizas.

En ese sentido, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Patrimonio Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías.

“Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son; 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Sanearía”.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)	APLICA (SI/NO)
De seriedad de la oferta	Por el término de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	Quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial.	SI
Cumplimiento	Duración del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	NO
Calidad del servicio	Por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI
Estabilidad y calidad de la obra	Por una vigencia igual a cinco años contados a partir de la fecha de entrega definitiva del contrato.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	NO
Anticipo o pago anticipado	Por una vigencia igual al plazo del contrato y hasta su liquidación	Por el porcentaje entregado a título de anticipo o pago anticipado	NO
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	SI
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	De acuerdo como lo establece la ley. Mínimo 200 SMMLV.	SI
Otras			NO

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Porvenir y Prosperidad
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para efectos del cumplimiento del objeto, las partes se comprometerán a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, con las siguientes obligaciones:

DEL CONTRATISTA:

Específicas:

1. Contar con los elementos y equipos para prestar el servicio convenido.
2. Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
3. Realizar la decoración del Stan conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
4. Entregar los alimentos (refrigerios) a los funcionarios que asistan al evento programado, en la cantidad y calidad exigida, y en la fecha y hora establecido previamente por el supervisor.
5. Emplear alimentos en buen estado, conservando las normas de bioseguridad e inocuidad de los mismos.
6. Cambiar de manera inmediata los alimentos que al momento de la entrega o durante la ejecución del contrato se hayan entregado de mala calidad.
7. Prestar el servicio con personal idóneo y capacitado para la actividad artística en el marco de la celebración del día de madre.
8. Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo establecido por las partes.
9. El contratista deberá allegar registro fotográfico de cada uno de los ítems contractuales en las fechas establecidas por la supervisión.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
11. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Generales:

Para efecto del cumplimiento del objeto, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Construir las garantías exigidas en el contrato dentro del término no mayor a DOS (2) días hábiles y mantener las mismas vigencias por el tiempo pactado en el contrato.
2. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
3. El contratista, es responsable de disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena presentación del servicio durante la ejecución del contrato.
4. Realizar los aportes a que se refiere el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente.
5. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páramo Encantado
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

6. Firmar, conjuntamente con el Supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso.
7. Brindar al Supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del Acta de Liquidación del Contrato, a la terminación de las labores objeto del contrato. Dicha acta será afirmada por las partes contratantes. La Entidad no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato. Lo anterior aplica en el caso que queden saldos o remanentes pendientes por pagar al momento de entrega de los elementos estipulados en cada una de las actividades estipuladas en el contrato. "El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento"
8. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma será practicada directa y unilateralmente por la Entidad de Puerto Gaitán (Meta).
9. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsible, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al Contratista.
10. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
11. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

Del Municipio:

1. Designar un supervisor que lo representará ante El Contratista, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato, quien realizará el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a La Entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.
2. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Revisar los documentos en cada una de las etapas del contrato y solicitar las correcciones a que haya lugar.
5. Aprobar las pólizas requeridas en el presente estudio previo, dentro de los plazos establecidos.

El Supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1. Exigir al Contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Pueblo Tránsito
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

2. Recibir el informe de ejecución remitido por El Contratista, con el fin de tramitar el pago oportuno sobre el valor del contrato.
3. Verificar a la suscripción del acta de inicio, la acreditación del personal requerido y propuesto por El Contratista.
4. Presentar a la Secretaría de Contratación Pública los informes sobre incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de El Contratista, durante la ejecución del contrato, si fuere el caso.
5. Exigir al Contratista el cambio de alimentos en mal estado, que se hayan entregado durante la ejecución del contrato.
6. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo, lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios no ameriten Otrosí o adiciones.
7. Corroborar que El Contratista haya verificado el cumplimiento de las obligaciones del personal (Contratista) con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales del personal que ejecute el contrato.
8. Ordenar la suspensión de los servicios de salud que se estén ejecutando en forma indebida, previo concepto técnico de El Contratista.
9. Remitir a la Secretaría de Contratación Pública, la finalización del contrato, acta de liquidación del contrato, entre otros: Informe final de El Contratista, acta de terminación, cuenta de cobro o factura, certificaciones, recibos y constancias de estado al día en aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, cuando a ello haya lugar.
10. Las demás obligaciones que velen por la protección de los derechos de la entidad y del contratista.

C. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrita a la Secretaría General y Administrativa o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la correcta ejecución del contrato Prestación de Servicios Profesionales; plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, para la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir las actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.

Atentamente,


ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional

Elaboró: Elizabeth Romero Carrillo	Revisó: Hainer William Bohórquez Torres	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: CPS 05/2025	Cargo: Secretaria General y Administrativa